

EMPRESAS

ANUNCIO de 23 de junio de 2008, del Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas plan Écija, relativo al sistema de clasificación de Proveedores. (PP. 2697/2008).

Anuncio del Sistema de Clasificación de Proveedores.

1. Nombre, direcciones y puntos de contacto.

Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija, Ctra. Madrid-Cádiz km 451,6. 41400. Écija. A la atención de Asesoría Jurídica José Manuel Gallego Aguilar, Teléfono 954 831 556. E-mail: consoraguasecija@consoraguasecija.es. Fax: 34 955 903 136. Dirección Internet (URL): www.consoraguasecija.es.

Las solicitudes de inscripción deben enviarse a Asociación de Abastecimientos de Aguas y Saneamientos de Andalucía, Exposición, 30, polígono PISA, 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla). A la atención de: Manuel Bermúdez Sánchez, Tel. 954 186 915. E-mail: cproveedores@asociación-asa.es. Fax: 954 184 994.

2. Principal actividad de la entidad adjudicadora.

Ciclo integral del agua.

3. Denominación del Sistema de Clasificación establecida por la entidad adjudicadora.

Sistema de clasificación de proveedores de ASA.

4. Descripción de las obras, servicios o bienes que se proporcionarán mediante el sistema de clasificación.

Este anuncio describe los grupos de contratos de suministros, servicios y obras en que, a efectos de la aplicación de la Ley 31/2007, sobre contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, se va a utilizar el sistema de clasificación de proveedores de ASA. Los grupos son: Grupo 1. Obras e instalaciones. 1.1. Obras en redes. 1.2. Obras en instalaciones. 1.3. Obras en edificios Grupo 2. Suministros generales. 2.1. Ropa, calzado y equipos de seguridad personal y colectiva. 2.2. Material de oficina, equipos y suministros informáticos y material diverso. 2.3. Mobiliario y equipos para oficinas. 2.4. Materiales y equipos para edificios e instalaciones industriales generales. 2.5. Vehículos: compra, accesorios y alquiler. 2.6. Combustibles. 2.7. Electricidad, gas y otras fuentes de energía. 2.8. Arrendamiento financiero en general. Grupo 3. Suministros para el ciclo integral del agua. 3.1. Productos químicos. 3.2. Materiales y equipos para redes. 3.3. Contadores y aparatos de medida. 3.4. Materiales y equipos para laboratorio. 3.5. Materiales y equipos para instalaciones del ciclo integral. Grupo 5. Servicios generales. 5.1. Servicios de mantenimiento de edificios, instalaciones industriales generales y comunicaciones. 5.2. Servicios de correos y comunicaciones. 5.3. Servicios de seguros y auxiliares. 5.4. Limpieza de edificios e instalaciones generales. 5.5. Servicios de vigilancia y seguridad. 5.6. Mantenimiento y servicios informáticos y servicios conexos. 5.7. Servicios profesionales diversos. 5.8. Otros servicios generales. Grupo 6. Servicios para el ciclo integral del agua. 6.1. Servicios de mantenimiento y conservación de redes. 6.2. Servicios de mantenimiento y conservación de instalaciones del ciclo integral. 6.3. Servicios de alquiler de maquinaria y vehículos con conductor y de otros equipos. 6.4. Servicios de coordinación de seguridad y conexos. 6.5. Servicios de atención telefónica. 6.6. Contratos de gestión de servicios relacionados con el ciclo integral.

5. Clasificación CPV.

18000000, 19000000, 20000000, 21000000, 22000000, 23000000, 24000000, 25000000, 26000000, 27000000, 28000000, 29000000, 30000000, 31000000, 32000000, 33000000, 34000000, 35000000, 36000000,

40000000, 45000000, 50000000, 63000000, 64000000, 65000000, 66000000, 67000000, 70000000, 72000000, 73000000, 74000000, 77000000, 78000000, 80000000, 85000000, 90000000, 93000000.

6. Condiciones de participación. Condiciones que deben cumplir los operadores económicos con vistas a su clasificación.

El Sistema de Clasificación de Proveedores de ASA ha sido establecido como un sistema común sectorial en el que, además del Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, Plan Écija, están incorporadas las siguientes empresas del Ciclo Integral del Agua: Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A.; Agua y Gestión, S.A.; Aguas de Jerez Empresa Municipal, S.A.; Aguas del Puerto Empresa Municipal, S.A., Chiclana Natural, S.A.; Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A.; Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S.A., y Gestión Integral del Agua Costa de Huelva, S.A. La clasificación de proveedores se realiza en base a sus características fundamentales. Como condición que deben cumplir para la clasificación, los proveedores deben entregar la documentación que se les solicita y que está definida en el anexo técnico del Reglamento según su nivel (documentación administrativa, técnica y económica, datos generales de la empresa, personal adscrito, sistemas de calidad, referencias y medios materiales, sistema de transferencia de riesgos, prevención de riesgos laborales, declaraciones responsables, etc.). Métodos con los que se verificará cada una de dichas condiciones: La documentación es verificada para certificar su validez y adecuación de acuerdo a lo especificado en el anexo técnico del Reglamento.

7. Duración del sistema de clasificación: Indeterminada.

8. Renovación del sistema de clasificación: Sí.

Trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Los proveedores registrados en el Sistema de Clasificación de Proveedores de ASA deben renovar actualmente su adhesión, actualizando los documentos cuya vigencia expira, según lo marcado en el anexo técnico del Reglamento.

9. Información adicional. El acceso al Sistema de Clasificación de Proveedores de ASA está permanentemente accesible para cualquier proveedor interesado en formar parte. El Sistema de Clasificación es una primera fase de selección para el Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija, que podrá establecer fases y criterios adicionales en aquellos trabajos que lo requieran. El Sistema de Clasificación de Proveedores de ASA podrá ser utilizado por el Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija, en los procedimientos restringidos y en los negociados con publicidad como base para realizar la selección de proveedores. Las empresas inscritas no tendrán que presentar la documentación administrativa entregada y certificada en la inscripción para su participación en los procedimientos abiertos y en aquellos otros en que se utilice un anuncio ordinario. Las empresas que quieran participar en los procedimientos restringidos y negociados para la contratación de suministros, servicios y obras descritos en los grupos del apartado 4 tendrán que estar inscritas en el Sistema de Clasificación de Proveedores de ASA. Cuando lo considere adecuado, el Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija podrá publicar anuncios para contratos específicos para cualquiera de los grupos y cualquier presupuesto de licitación. Para cualquier información relacionada con el Sistema de Clasificación de Proveedores de ASA y los procedimientos de contratación, los proveedores interesados pueden remitirse al contacto expresado en el apartado 1 para obtener el contacto más actualizado con los gestores del Sistema.

10. Fecha de publicación del anuncio en el DOUE: 20 de junio de 2008. «Ref. S119. Comunidades Europeas - Sectores agua, de la energía, de los transportes y de las comunicaciones- Anuncio de un sistema de cualificación.»

Écija, 23 de junio de 2008.- El Presidente del Consorcio, Custodio Moreno García.